



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10666

22/03/2017

26665

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que conforme a lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la Tesorería General de la Seguridad Social (titular del edificio sito en la calle Saint Gaudens, nº 3, de Barbastro, Huesca) ha adoptado las medidas oportunas en orden a lo establecido en su artículo 15, relativo a los símbolos y monumentos públicos.

Madrid, 10 de mayo de 2017